

SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, determina que, bajo la superior dirección de su titular, desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería, de la que dependen directamente las dos Secretarías Generales y la Secretaría General Técnica.
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, que dirige, coordina y controla las actividades de la Dirección General de Urbanismo.
- Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, que dirige, coordina y controla las actividades de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- A nivel provincial, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio seguirá gestionando sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes.
- Asimismo, se halla adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Interesa destacar que la creación de la nueva estructura de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha supuesto para 2014 algunas novedades en la gestión de determinadas actuaciones medio ambientales con respecto a 2013, especialmente las referidas a Sostenibilidad e Información Ambiental (Programa 44F) que en parte son asumidas por la Viceconsejería y las medidas destinadas a combatir el Cambio Climático que pasan del Programa 44B al 43B y se gestionarán ahora desde la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

Por otro lado, el artículo primero del Decreto 142/2013, establece que corresponden a esta Consejería las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo. Un ámbito de actuación al que el Estatuto de Autonomía de Andalucía otorga una importancia fundamental, refiriéndose a él en dos de los objetivos básicos recogidos en el art. 10.3: “el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad...” y “la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución...”

Siguiendo este mandato, el objetivo fundamental de la política ambiental y de ordenación del territorio y de los programas y actuaciones en que se desarrolla debe ser la búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de la sociedad a la que va dirigida, atendiendo a criterios ambientales y



de sostenibilidad, pero también económicos y sociales. Este gran objetivo principal nos debe llevar a la mejora y conservación del medio ambiente, de la flora y fauna silvestres, de los acuíferos y del paisaje y el territorio, pero también, y gracias a lo anterior, a la generación del denominado empleo verde, la prevención de los procesos erosivos, la lucha contra los incendios forestales o la adaptación al cambio climático.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2014	%
43B Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Cambio Cli	15.316.162	2,0
44A D.S.G. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	82.001.662	10,8
44B Prevención y calidad ambiental	35.442.934	4,7
44D Espacios naturales y Participación Ciudadana	33.021.906	4,4
44E Gestión del Medio Natural	253.623.473	33,5
44F Sostenibilidad e información Ambiental	18.793.175	2,5
51D Actuaciones en materia de Agua	319.051.005	42,1
TOTAL	757.250.317	100

CAPÍTULOS	2014	%
I Gastos de Personal	138.059.800	18,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.558.828	4,0
III Gastos Financieros	1.078.978	0,1
IV Transferencias Corrientes	105.985.428	14,0
Operaciones Corrientes	275.683.034	36,4
VI Inversiones Reales	423.247.534	55,9
VII Transferencias de Capital	58.319.749	7,7
Operaciones de Capital	481.567.283	63,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	757.250.317	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	757.250.317	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.3.B ACTUACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El programa presupuestario 43B, está gestionado fundamentalmente por la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y la Dirección General de Urbanismo, órgano adscrito a la misma.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático se configura como el órgano de impulso y coordinación de las políticas y estrategias horizontales de ordenación y planificación del territorio, del medio ambiente, del litoral y de urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, corresponden a la Dirección General de Urbanismo las competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo, así como aquellas relativas al fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística.

En materia de ordenación del territorio y en desarrollo de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma lleva a cabo un amplio programa de planificación territorial que incluye actualmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado en 2006, y 17 Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas de la región.

A ello hay que añadir el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, incorporado a la Ley de Ordenación del Territorio por el Decreto – Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Este Plan se encuentra actualmente en fase de información pública y conforme a los plazos establecidos en dicho Decreto – ley debe aprobarse a finales del ejercicio de 2014.

Las actuaciones que se realizan en relación a los planes subregionales incluyen no solo la elaboración y tramitación, sino también su seguimiento y evaluación, así como el desarrollo de aquellas actuaciones de interés supramunicipal establecidas en estos planes, en especial las relativas al Sistema de Espacios Libres metropolitano o las Áreas de Oportunidad para actividades productivas, residenciales o turísticas.

De forma complementaria a las actividades de planificación territorial, se llevan a cabo actuaciones en materia de protección, gestión y ordenación del paisaje, en desarrollo de la Estrategia de Paisaje de Andalucía aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012. Esta Estrategia, elaborada en el marco del Convenio Europeo de Paisaje, establece las bases para una acción concertada de la Junta de Andalucía en esta materia. La principal actividad se centran en estos momentos en la redacción de Catálogos Provinciales de Paisaje que sirvan para incorporar la



dimensión paisajística en las actividades de planificación y evaluación. Los Catálogos se realizan en colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio en el que participa la Junta de Andalucía junto al conjunto de las Universidades andaluzas.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de ordenación del territorio programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.
- Aprobación de los siguientes Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional:
 - POT Alto Almanzora en Almería.
 - POT Revisión Bahía de Cádiz-Jerez.
 - POT de la aglomeración urbana de Córdoba.
 - POT de la aglomeración urbana de Huelva.
- Iniciar la elaboración de los trabajos técnicos correspondientes a los siguientes POTs: Revisión A.U. Granada, Sierra de Cádiz y Serranía de Ronda.
- Aprobación de los siguientes instrumentos de desarrollo:
 - Plan Especial de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana, del POT de la Comarca de Doñana.
 - Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) “Llano Central”, del POT del Levante almeriense.
 - Plan de Ordenación Intermunicipal (POI) “La Ballabona”, del POT del Levante almeriense.
 - Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada, del POT de la A.U. de Granada.
- Elaboración de estudios previos a la planificación de espacios libres de interés supramunicipal.
- Elaboración de Catálogos Provinciales de Paisaje en colaboración con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Las actividades en materia de urbanismo se llevan a cabo en el marco de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y su normativa de desarrollo.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de urbanismo programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Ayudas para el fomento del planeamiento urbanístico. En función de los recursos disponibles y los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios en vigor, se dará continuidad a la gestión de estos expedientes.

- Actuaciones de protección del suelo. Finalizado el plazo de vigencia del Plan Concertado de Vivienda y Suelo en el año 2012, no se tramitarán nuevas ayudas y se dará continuidad a la gestión de los expedientes pendientes de resolución o en vigor,.
- Gestión del Registro Autonómico y Sistemas de información. Se prevé la puesta en marcha definitiva de la Plataforma Situ@, que permitirá la generación de conocimiento y soporte tecnológico de la Información Urbanística de Andalucía. Asimismo, se impulsarán los procedimientos para la extracción y explotación de las Determinaciones Urbanísticas Básicas.
- Apoyo técnico a la elaboración de los instrumentos normativos previstos.

Las competencias en materia de inspección y disciplina de ordenación del territorio y urbanismo se desarrollan en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la normativa de desarrollo.

Se trata de una actividad reglada que tiene como marco de intervención el Plan General de Inspección para el cuatrienio 2013 – 2016, aprobado por Orden del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 11 de abril de 2013 y sus correspondientes programas anuales de actuación.

En síntesis, las principales actuaciones de inversión en materia de inspección programadas para el ejercicio presupuestario de 2014, son las siguientes:

- Tareas de administración y mantenimiento evolutivo de la aplicación TESEO para la gestión de los expedientes de inspección, incorporando nuevos módulos dirigidos a la gestión de usuarios y visualización de la información espacial.
- Previsión presupuestaria para la ejecución de actuaciones complementarias a la inspección y la adopción de medidas para la restauración de la realidad física alterada.

En materia de Cambio Climático, destacamos el Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático, instrumento de primera utilidad para conocer la realidad a la que se va enfrentar Andalucía en los próximos años y prever soluciones a los problemas que se avecinan. El Programa de Adaptación se basa en un estudio pormenorizado de las principales variables del clima que se darán en Andalucía en el siglo XXI. Este Programa de Adaptación gira en torno a cuatro subprogramas que contemplan el impulso de medidas de acción inmediata, el análisis sectorial de evaluación de los efectos, el desarrollo de medidas sectoriales de adaptación y la mejora continua del conocimiento y la gobernanza.

Entre otras acciones, en el 2014 se continua con las ayudas que contribuyen a la consecución de los objetivos del Plan Andaluz de Acción por el Clima, entre los que se destaca la disminución de la emisión de gases efecto invernadero. Incluye actuaciones de protección de regeneración de ecosistemas degradados, conservación de habitats de interés, el mantenimiento y manejo del alcornocal andaluz, la lucha contra la erosión y desertificación, la restauración de riberas y naturali-



zaciones de repoblaciones, todas ellas con una gran importancia en número de jornales creados y mantenidos. También se incluye la investigación de indicadores de cambio global en zonas áridas. Todo ello, dentro de los objetivos del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 Programa de Mitigación, concretamente los dos siguientes:

- -Aumentar la capacidad de captación de Co2 en ecosistemas naturales, medidas M96, M97 y M98.
- -Recuperar el carbono emitido en incendios forestales medida M99.

En materia de Sostenibilidad Urbana, se continuarán con las siguientes líneas de acción: consecución de que municipios adheridos al programa completen su Agenda 21 local o comarcal, prestar asesoramiento técnico, económico y financiero a los proyectos municipales que fomenten las políticas de sostenibilidad, buscar herramientas financieras que permitan a los municipios, con la menor inversión mejorar su calidad de vida y consolidar un procedimiento de gestión del conocimiento en torno al medio ambiente urbano.

4.4.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Gestionado por la Secretaría General Técnica, destacamos dentro de los gastos corrientes los siguientes:

- Arrendamientos de edificios y otras construcciones:

Culminar en el año 2014 las medidas de ahorro que atendiendo a lo establecido en el apartado Tercero del *Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014*, se iniciaron ya en el ejercicio presupuestario 2012 y que vienen suponiendo una reducción del gasto derivado de los contratos de arrendamientos de los inmuebles destinados a sedes o subsedes administrativas de la Consejería, principalmente en los servicios periféricos, Delegaciones Territoriales y en las entidades instrumentales vinculadas a la misma.

Así como la eliminación o reducción del precio de los alquileres de plazas de garaje para vehículos oficiales, en los casos que esta medida ha sido posible.

- Energía Eléctrica:

Continuar con las medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios administrativos de la Consejería, que se vienen implantando desde 2012, destacando entre otras:

- El apagado automático de los equipos PC que quedan encendido al finalizar la jornada laboral.

- La reorganización de los horarios de prestación de servicio de las empresas de limpieza en los edificios administrativos, potenciando la eficiencia energética de los mismos.
 - El cierre de las dependencias administrativas en horario de tarde en días determinados de la semana.
- Indemnizaciones por razón del servicio:

Para reducir el gasto en este concepto, se continúan en 2014 con las medidas ya adoptadas en cuanto a su autorización, y entre otras:

- Se limita la asistencia a reuniones con desplazamiento a una persona por centro directivo.
- Se procederá al abono de los gastos de alojamiento y de manutención al interesado cuando éste haya incurrido efectivamente en ellos y no estén financiados por otros medios.
- Se ajustará a los casos imprescindibles el alquiler de vehículos en el lugar de destino de la comisión de servicio.

Dentro de los gastos corrientes en bienes y servicios el 55% lo ocupan los créditos destinados a gastos de energía eléctrica e impuestos locales inherentes a las presas, embalses y demás bienes inmuebles hidráulicos, que a continuación detallamos:

- Energía eléctrica:

El gasto correspondiente al suministro de energía eléctrica para el abastecimiento de los embalses y presas de las distintas cuencas del territorio andaluz, adscritos a la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, al tratarse de un gasto estructural y seguir inalterable su número con respecto al ejercicio económico anterior, este gasto sufrirá el aumento porcentual por el incremento correspondiente de las tarifas eléctricas en la facturación de cada periodo.

- Tributos Locales.-

Igual previsión cabe plantearse en el caso del gasto correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales de los distintos embalses y presas pertenecientes a las cuencas andaluzas, se trata de un gasto de carácter estructural y éste aumentará en la medida que cada municipio haya aumentado el mismo para el año 2014.

En el área de Informática, destacamos las siguientes actuaciones

- Adecuación de Sistemas de Información comunes de los ámbitos Medio Ambiente, y Urbanismo y ordenación del territorio. Eco, Port@firmas, agenda corporativa, Portal Web, Intranet, y otros Sistemas de Información horizontales.



- Dirección, consolidación e implantación de los proyectos horizontales en los ámbitos Medio Ambiente, y Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Ampliación, mejora y gestión de las infraestructuras hardware y software para proyectos de tecnología de la información.
- Renovación, ampliación y gestión de las infraestructuras de comunicaciones tanto en los Servicios Centrales como en los Centros Periféricos.
- Mejora, adecuación y gestión de los Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Calidad TIC.
- Mejora y ampliación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Ampliación y mejora del servicio de administración remota, monitorización, y mantenimiento proactivo de los Sistemas Gestores de Bases de Datos (SGBD) corporativos de la Consejería.
- Mejora del Sistema de Gestión de Impresión de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.

El Programa 44A asume como novedad en 2014 la gestión de las políticas de Vías Pecuarias, hasta ahora en el ámbito de la D. G. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (44D).

En este año, se continuarán los trabajos relativos a deslinde y amojonamiento del dominio público pecuario en el desarrollo de las competencias administrativas relativas a vías pecuarias adscritas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para ello se abordarán los trabajos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación y Ordenación de la red andaluza de vías pecuarias, aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001.

Como objetivo principal, basado en el importante papel que pueden desempeñar en la dinamización de las zonas rurales, se actuará en aquellas vías pecuarias que supongan una vertebración del territorio, por su principal función de vía de comunicación e interconexión de los núcleos poblacionales ubicados en el medio rural.

Se dará por finalizado el Programa de Puertas Verde y Corredores Verdes, en concreto la Puerta Verde de Algeciras y Corredor Verde del Guadaira. Estas actuaciones, de carácter básicamente metropolitano, tienen como objetivo acercar la naturaleza a los ámbitos más densamente poblados, a través de infraestructuras verdes, idóneas para la realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, aportando como elemento añadido un importante efecto sobre la mejora y ordenación paisajística de los entornos periurbanos, generalmente banalizados.

Este programa ha supuesto un considerable aumento de los espacios libres en los entornos urbanos de más de 50.000 habitantes altamente demandados y que han dado como resultado un

elevado número de usuarios que las utilizan para los desplazamientos no motorizados, tanto de ocio como cotidianos.

4.4.B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

En este programa se concentran fundamentalmente las competencias de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

En el ejercicio 2014, las actividades a desarrollar perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- En materia de Áreas Degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
 - Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.
 - Regeneración de áreas degradadas por actividad minera en Albaida del Aljarafe.
 - Regeneración de áreas degradadas por actividad minera en la Sierra de Baza.
- En materia de ordenación y gestión del litoral:
 - Actualización de los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenidos en la Ley de Costas.
 - Digitalización y Actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.
 - Agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión.
 - Realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial.
 - Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del litoral en Huelva y Cádiz.
 - Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
 - Se continuará con el desarrollo, iniciado en 2013, de la presentación y notificación telemática para los procedimientos administrativos de autorización y concesión de uso y ocupación del Dominio Público Marítimo-terrestre.
- En materia de Gestión de Residuos, se llevarán a cabo actuaciones iniciadas en años anteriores y que continúan en 2014, como son:
 - Control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos.



- Construcción infraestructura para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias.
- Sellado de vertederos.
- Redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa.
- Construcción de la Estación de Transferencia de Lebrija
- Tareas de elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad.
- Construcción de la Estación de Transferencia de Huelva.
- Construcción de 8 Puntos Limpios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y como novedad para el 2014:

- Diseño e implementación de un cambio en el Sistema Augias, actualmente en funcionamiento y obsoleta en algunos de sus componentes, que permita dar respuesta al crecimiento del número de usuarios y funcionalidades.
- En materia de seguimiento y mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental:
 - Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
 - Estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.
 - Difusión de normativas y tecnologías ambientales.
 - Selección de los principales sectores de actividad de la comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones.
 - Automatización de procedimientos
 - Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.
 - Análisis de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
 - Estudio de los documentos de carácter ambiental.
 - Propuesta de los modelos para la homogeneización e informatización de las Autorizaciones Ambientales Integrales y Unificadas.
 - Directrices para los distintos procedimientos.
 - Guías metodológicas para el análisis ambiental.
 - Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
 - Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Evaluación de la problemática y Diagnósticos de sectores.
- Registro de instrumentos de Prevención y Control Ambiental

Novedades para 2014:

- Convenio de colaboración con la FAMP para la aplicación de las Guías de Calificación Ambiental.
- Adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.
- En materia de adaptación ambiental de la empresa:
 - Elaboración y Ejecución del Plan Sectorial de Inspecciones Medioambientales para el año 2014.
 - Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos alimentarios.
 - Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.
 - Ayudas a empresas en materia de minimización de Residuos.
 - Ayudas a entes públicos en materia de prevención ambiental.
 - Inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas.
 - Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Campañas específicas de inspección.
 - Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).
 - Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - Seguimiento de la Fiscalidad Ambiental.
 - Ayudas a empresas para la adaptación ambiental de sus procesos productivos.
- Para la mejora de la calidad del Aire:
 - Ejecución, desarrollo y seguimiento de Planes de Mejora de la Calidad del Aire, tanto urbanos como industriales.
 - Aprobación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
 - Vigilancia y control de la emisiones a la atmósfera.
 - Evaluación de la calidad del aire ambiente.
 - Aplicación y difusión del sistema de pronóstico de la Calidad del Aire.
 - Mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de al Calidad del Aire.



- Mejorar los sistemas de evaluación de los niveles de partículas en suspensión en aire ambiente, especialmente en las zonas sometidas a planes de mejora, con especial atención a su caracterización y análisis de contribución de fuentes.

Como novedad para 2014, destacamos las actuaciones relacionadas con la aplicación, difusión y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

▫ Calidad acústica:

- Realizar mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo.
- Ofrecer soporte técnico y económico para la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población y segunda fase del Grupo de Apoyo para la Zonificación Acústica en colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla.
- Fomentar la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva europea 2002/49/CE.
- Formación destinada a profesionales públicos y privados como estrategia ante la contaminación acústica. Difusión y correcta aplicación del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Novedades para 2014:

- Vigilancia y control de la contaminación acústica provocada por actividades sujetas a autorización ambiental integrada y unificada.
 - Desarrollar una metodología para la delimitación y declaración de reservas de sonido de origen natural destinada a la protección de los espacios naturales, al reclamo turístico de estas áreas, a la generación de nuevas oportunidades laborales y al desarrollo de zonas rurales.
 - Declarar reservas de sonido de origen natural detectadas en Andalucía, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 37/2003 y del artículo 4.1. f del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
 - Fomentar la detección de paisajes sonoros como patrimonio cultural inmaterial.
 - Monitorización acústica para la recopilación de información en materia de ruido en los municipios andaluces.
- Contaminación lumínica:
- Seguir formando a los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales.

- Continuar con la campaña “Parques Naturales, Cielos de Calidad” destinado a fomentar el turismo astronómico en los espacios naturales protegidos a al menos un parque por provincia.
- Dar el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.
- Formación destinada a profesionales públicos y privados para la protección del cielo nocturno.

Novedades para 2014:

- Dar soporte a proyectos de investigación en tecnologías de iluminación que utilicen luz cálida, eficientes energéticamente, con un rendimiento elevado, pero respetuosas con el medio ambiente, que mejoren la competitividad de las PYMES del sector electrotécnico.
- Incentivar para la adecuación del alumbrado público a las nuevas tecnologías en iluminación en municipios, especialmente en aquellos integrados en espacios naturales como motor económico y dinamizador de economía local.
- Ejecución de la segunda fase del proyecto piloto de adecuación del alumbrado público en municipios pertenecientes a las comarcas de Beturia, Filabres y Axarquía alta.
- Diseñar una plataforma de control de la calidad del cielo nocturno andaluz para fomentar cielos de buena calidad como reclamo turístico y base de empleo verde, así como detectar las fuentes que inciden en el deterioro de los cielos. Incentivos para municipios pertenecientes a parques naturales.
- En materia de mitigación, adaptación y comunicación y concienciación ciudadana ante el cambio climático:
 - Autorización y Seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión.
 - Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

Novedades para 2014:

- Elaboración de un Inventario de Emisiones de Andalucía con mejora de fuentes de información, metodologías y estructura de cálculo, fase previa.
- Desarrollo reglamentario del Sistema de Compensación de Emisiones obligatorio.

4.4.D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Programa 44D está gestionado fundamentalmente por la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana y sus objetivos se encuentran dentro de lo establecido en el actual Acuerdo por Andalucía para la IX Legislatura (2012-2016). Este programa se dirige a dotar de



los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos.

La gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, deberá coordinarse con la de la Red Ecológica Europea Natura 2000, instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad, garantizando así la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. Asimismo destacamos que es responsabilidad de esta Dirección General la gestión de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

Por otra parte, la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, continúa manteniendo entre sus objetivos fundamentales los de facilitar la implicación ciudadana en la promoción de la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales a través de iniciativas y programas de educación y sensibilización ambiental, voluntariado ambiental y formación para la sostenibilidad, dirigidos a todos los sectores sociales

Competencia asimismo de este programa es el Uso Público, que supone uno de los elementos que caracterizan de forma mas significativa, la relación con los ciudadanos en los territorios protegidos y se encuentra en un proceso continuo de mejora destinado a satisfacer la mayor demanda de la sociedad por este servicio. La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo para la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo sino como instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura.

Objetivos del Programa Presupuestario.

- Promover la formación ambiental para el ecoempleo, fomentar el voluntariado ambiental y promover la educación y la sensibilización ambiental.

Principales líneas de trabajo:

- Fomentar la capacitación ambiental en la gestión del patrimonio natural de Andalucía y la promoción de la sostenibilidad, mejorando la cualificación profesional de las personas que desarrollan su labor en el ámbito ambiental y ayudando a consolidar la realidad creciente de yacimientos de empleo asociados a la gestión sostenible, la calidad ambiental, los espacios naturales protegidos y la producción ecológica. Se trata de fomentar un empleo estable y de calidad y al mismo tiempo promover la igualdad de genero y la integración social en el Sector ambiental .
- El voluntariado ambiental en Andalucía se configura como una importante iniciativa de apoyo a la acción proambiental comunitaria así como un importante medio de formación práctica en el sector del ecoempleo.

Redes de Voluntariados: Redes Voluntarios Ambientales en los Espacios Naturales Pro-

tegidos, Red de Voluntariado Ambiental del Litoral Andaluz.

Programas de Voluntariado para la Biodiversidad.

- La promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales tanto del entorno más cercano como aquellos con una repercusión global y planetaria, apoyando la acción de mediadores con una perspectiva de trabajo en red, a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización...

Desde esta área trabajan Instituciones, administraciones, centros educativos, universidades, centros de educación ambiental, destacando el Programa Red Andaluza de Ecoescuelas.

- Continuar con el antiguo “Programa Geoda Medio Ambiente e Igualdad de Género.” Surge en el año 2003, cuyo enfoque se basa en la presencia y participación de las mujeres como requisito indispensable para generar cambios transformadores que aporten una visión social de calidad ambiental en la construcción de un modelo más sostenible. Éste, se ha visto fuertemente potenciado por el Programa Operativo 2007-2013 de Fondo Social Europeo, incorporado en 2014, cuyo objetivo se basa en favorecer el principio de igualdad de oportunidades mediante acciones transversales que reduzcan las desigualdades. Gracias a este apoyo, el programa además de consolidar las líneas de información y comunicación, comienza a desarrollar otras líneas de actuación que son: de formación, participación y sensibilización, investigación y evaluación y recursos didácticos.

Novedades para el 2014

- Diseño de recursos formativos on-line.
- Formación para la promoción del empleo verde y el ecoemprendimiento.
- Ampliación de la Red de Voluntarios en Espacios Naturales Protegidos.
- Extensión del Programa de voluntariado Ambiental Universitario.
- Ampliación del programa de educación ambiental sobre sostenibilidad urbana.
- Extensión del Programa Mayores por el medio ambiente.
- Dotar la Red Natura de Equipamientos de uso Público y Servicios Ambientales.

Principales líneas de trabajo:

- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación, mediante la dotación y gestión de equipamientos de uso público y la conservación y mejora de equipamientos de uso público.



- La prestación de los servicios básicos y el mantenimiento de los compromisos en determinadas líneas, como son los sistemas de calidad, el ahorro energético, la accesibilidad y la colaboración con entidades locales. Destacar como áreas de actuación básicas los proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público.

Novedades para el 2014

- Desarrollo de nuevas tecnologías de la información en los Servicios de Uso Público en Espacios Naturales.
- Potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía y planificar los Espacios Naturales Protegidos y ejercer como autoridad responsable de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Principales líneas de trabajo:

- Declaración de nuevos Espacios Naturales Protegidos, presencia exterior de la RENPA en los Foros nacionales e internacionales, elaboración y tramitación de proyectos de normas de declaración de Zonas Especiales de Conservación y aprobación de planes de gestión.
- Realización de declaraciones responsables de seguimiento de la Red Natura 2000 con respecto a proyectos de obra y actuaciones.
- Seguimiento y evaluación de planes e instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.

Novedades para el 2014 :

- -Prestar un servicio de calidad a los usuarios de los Espacios Naturales, mediante una gestión administrativa y ambiental homogénea y eficaz desarrollada a través de la implantación y mantenimiento de la norma ISO 14001 en ENP, Cartas de Servicios y Carta Europea de Turismo Sostenible.
- -Aprobación de 10 Decretos de Declaración de Zonas Especiales de Conservación.
- -60 Planes de gestión de Espacios Red Natura 2000.
- Impulsar la gestión sostenible de los Parques Nacionales.

Novedades para 2014

- -Control del tránsito en el Espacio Natural de Doñana.
- -Prestar un Servicio de calidad a los usuarios de los Espacios Naturales Doñana y Sierra Nevada, mediante la consolidación de los recursos necesarios para el desarrollo de una gestión conjunta e integral en el marco territorial definido por los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.
- -Apoyo a los centros de visitantes del Espacio Natural de Doñana, facilitando el acceso a los centros de visitantes y realizando visitas institucionales.

- Actuaciones de seguimiento y vigilancia de los Observatorios de Cambio Global en la RENPA: Doñana y Sierra Nevada.

4.4.E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El programa presupuestario 44E se gestiona fundamentalmente por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y se concreta en cuatro objetivos operativos:

- La prevención y extinción de incendios forestales (Plan INFOCA).
- El impulso a una Gestión Forestal Sostenible en montes públicos y privados.
- La promoción de una actividad cinegética y piscícola ordenada, sostenible y generadora de empleo .
- La conservación y uso sostenible de la biodiversidad y del medio natural en general.

Se detalla a continuación el desglose de líneas de trabajo previstas mantener en 2014, así como las novedades que se ejecutarán correspondientes a cada objetivo marcado:

- En materia de prevención y extinción de incendios forestales, la dilatada experiencia acumulada desde la creación del dispositivo Infoca está siendo refrendada por los resultados de las campañas precedentes. Ello nos invita a profundizar en la línea de trabajo desarrollada y en mejorar aquellos aspectos que garanticen y consoliden los buenos resultados obtenidos hasta la fecha. Las principales líneas de trabajo que se desarrollarán en relación al cumplimiento de este objetivo son las siguientes:
 - Se realizarán trabajos de prevención y mejora en las masas forestales andaluzas con el objetivo de disminuir el riesgo de incendios forestales, incluyendo el mantenimiento y mejora de la red viaria para la prevención de incendios.
 - El fletamiento de medios aéreos para la extinción de incendios forestales y transporte del personal.
 - La consolidación y aumento del pastoreo controlado en diferentes zonas de Andalucía.
 - El desarrollo de los aspectos relacionados con la concienciación social sobre los incendios, la prevención de los mismos, los riesgos asociados a los incendios, el valor de los bosques y la responsabilidad colectiva en su protección.
 - Mejorar y profundizar la coordinación entre administraciones en la lucha contra los incendios forestales en zona de interfase.



- En materia de gestión forestal sostenible, se potenciará la “gestión integral” de los montes de titularidad pública como mecanismo de optimización del uso y aprovechamiento sostenible de los mismos, y en concreto:
 - Se dará continuidad a los trabajos en defensa de la propiedad pública forestal, mediante la consolidación y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Andalucía, así como con la ordenación y revisión de varios proyectos de ordenación de montes públicos y el seguimiento y control fitosanitario de las masas forestales.
 - Se incentivará el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de los montes de titularidad pública, (productos maderables, biomasa, piña, corcho, resina, pastos, recursos apícolas, etc), bajo el principio de sostenibilidad.
 - Se implementará el Plan Estratégico de la Piña de Andalucía con el objetivo de potenciar la economía local y que el valor añadido repercuta lo máximo posible en nuestra Comunidad.
 - Se continuará con la labor de asesoramiento a propietarios privados de monte con alcornocal para fomentar una buena gestión del mismo, la transparencia del sector y el desarrollo económico local.
 - Se continuará con los trabajos de impulso de la producción de biomasa como fuente de energía renovable y proyectos de mejora de infraestructuras en el medio natural necesarias para incrementar la competitividad forestal.
 - Se continuará con las actuaciones de producción de planta forestal de calidad dentro de la red de viveros de la Consejería.
 - Dentro de las acciones del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, se continuará con la inversión prevista, que pretende incrementar los efectos sinérgicos y acumulativos con otras iniciativas de carácter económico de manera que se faciliten nuevas posibilidades económicas que fortalezcan la vertiente económica de la gestión del monte andaluz, tanto en el empleo como en la generación de riqueza.
 - Para promover la gestión integrada y sostenible de las dehesas andaluzas también se continuará con el desarrollo del proyecto Life Biodehesa, con la intención de compatibilizar la rentabilidad de sus aprovechamientos productivos con la mejora del estado actual de su biodiversidad en colaboración con la propiedad privada.
 - Se pondrán las bases y comenzará el desarrollo de un sistema de información forestal como herramienta de apoyo a la gestión y toma de decisiones sobre los montes andaluces.

- En materia de ordenación cinegética y piscícola se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:
 - La simplificación y agilidad administrativa en el ordenamiento cinegético mediante la modificación del reglamento de caza.
 - La puesta en valor de la práctica de la cetrería mediante su ordenamiento jurídico.
 - Se mantienen las diferentes actuaciones en materia de la actividad cinegética así como los diferentes programas, destacando el de Certificación Genética de la perdiz y Ungulados Silvestres.
 - Entre las novedades de 2014 se encuentra la conclusión de la convocatoria de la Orden de Ayudas de acuicultura continental, cofinanciadas con el FEP y que se destinarán a programas para la cría y liberación de anguilas, dentro del marco de las normas europeas y andaluzas referentes a la conservación y protección de la anguila. Estas ayudas influirán directamente en el desarrollo de una actividad con un indudable sentido económico y de conservación.
 - Se reforzará el papel dinamizador de los aprovechamientos de caza y pesca continental, mediante sistemas de adjudicación y potenciación de su uso sostenible dentro de las políticas de custodia del territorio.
- En materia de Conservación de la biodiversidad y geodiversidad:
 - Es de destacar el desarrollo de los programas europeos LIFE+ Iberlince, Los Tollos, Posidonia y Esteparias para mejorar la conservación de estas especies, así como dos importantes iniciativas: los instrumentos comunitarios POCTEFEX, tanto el relacionado con el Mar de Alborán como el denominado Transhábitat, con objetivos comunes vinculados al medio marino y a la gestión de hábitats de interés común entre Andalucía y Marruecos.
 - Asimismo, determinados Planes de Recuperación, el Programa de Vigilancia Epidemiológica y las Estrategias de Venenos y de especies exóticas invasoras velan por el mantenimiento del capital natural andaluz.
 - En materia de geodiversidad se continuará con acciones de puesta en valor de la geodiversidad, de gran importancia en las políticas de desarrollo integral del territorio.
 - En materia de conectividad ecológica, se iniciaran acciones que permitan la conexión territorial, como estrategia novedosa en relación a la mejora de los habitats y paisajes en Andalucía
 - Se continuará con las actuaciones encaminadas a la prestación de servicios de la red de equipamientos de gestión del medio natural (jardines botánicos, centros de recuperación de especies amenazadas, etc).



4.4.F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Gestión del Programa 44F corresponde fundamentalmente a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Redacción y seguimiento de la planificación y estrategias generales de medio ambiente.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- El Plan de Medio Ambiente, fórmula permanente de planificación de la política medioambiental de la Junta de Andalucía. Es un instrumento que se diseña para facilitar una mejor asignación de recursos, lograr un efecto sinérgico de las actuaciones que contemple y unos incentivos para el conjunto de la sociedad andaluza, cuyo papel es fundamental tanto en el proceso de elaboración del Plan, asegurado con procedimientos participativos y de consulta, como en el propio desarrollo del mismo.

Asimismo, el Plan de Medio Ambiente se orienta desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo socioeconómico y reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.

- Plan Forestal Andaluz. La realización de las memorias anuales de ejecución del Plan Forestal Andaluz (PFA) es una obligación contraída por la Administración Andaluza, de acuerdo con la Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía relativa al Plan Forestal Andaluz, aprobada en Noviembre de 1989. Las memorias anuales se vienen realizando desde el año 1990, constituyendo el instrumento de participación y seguimiento de la ejecución del Plan por parte de los agentes sociales en él interesados.
- La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020, que identifica los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos años para que este concepto sea operativo y se convierta en el catalizador del cambio. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar: desde la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a la relación de empleo y medio ambiente, coordinación institucional, lucha contra la desigualdad y la pobreza o la cooperación internacional, pasando por consideraciones sobre energía, agua, turismo sostenible y desarrollo industrial, entre otras.
- La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2014-2020. En los próximos años, va ser necesario seguir profundizando en la reorientación del modelo productivo hacia una economía verde, en la que el sector de bienes y servicios medioambientales tome mayor protagonismo
- La Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3 desarrolla el análisis del contexto regional y del potencial para innovar de Andalucía elaborado el Gobierno Regional en el pro-

ceso de formulación de la Estrategia de Especialización Inteligente que articulará el Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020, condición exigida por la Comisión Europea para la concesión de los fondos europeos en el próximo septenio.

- La Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020 será la traslación a Andalucía de los objetivos que establece el documento de la Estrategia 2020, que establece las prioridades de crecimiento de la Unión Europea para los próximos años y con ello para el nuevo marco comunitario 2014-2020.

Novedades para 2014

- Redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014 del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.
- Redacción y edición de la Memoria Anual de Seguimiento correspondiente al año 2014 del Plan Forestal Andaluz.
- Redacción final de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2014-2020. Aprobación por Consejo de Gobierno.
- Redacción final Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2014-2020. Aprobación por Consejo de Gobierno.
- Participación en los equipos de redacción de La Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3 y de la Estrategia de Competitividad de Andalucía 2014-2020.
- Diseño de una batería de indicadores para el seguimiento ambiental de los documentos estratégicos mencionados.

- Análisis y seguimiento socioeconómico de políticas medioambientales

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Realización de los trabajos de campo para la obtención de los de resultados del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía” .
- Colaboración con la Consejería con competencias en empleo, en la elaboración del monográfico “El Mercado de Trabajo en el sector medioambiental andaluz” .
- Cruce del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA) con las fuentes administrativas y estadísticas del INE para su actualización previa a los trabajos de campo del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”.

- Desarrollo de actuaciones de integración ambiental

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FEADER de Andalucía 2007-2013, incluyendo el seguimiento cuantitativo de los Indicadores Operativos de Impacto Ambiental y el seguimiento espacial, mediante



herramientas SIG, de las actuaciones desarrolladas en el contexto del Programa. Elaboración de los Informes anuales de Seguimiento Ambiental.

- Abordar el seguimiento ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, según lo establecido en su Memoria Ambiental.
- Realizar análisis y propuesta de modificación de objetivos ambientales en el PDR.
- Identificación y análisis de experiencias de integración ambiental en los presupuestos públicos.

Novedades para 2014

- Participar el Grupo de Trabajo “Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020” de la Red de Autoridades Ambientales (RAA) de España. La Consejería ha alcanzado el compromiso de participar en las actuaciones del GT propuesto por la RAA sobre indicadores para la integración ambiental en Fondos Europeos.
 - Desarrollar los necesarios mecanismos de seguimiento ambiental de los Fondos (FEDER y FEADER) en el nuevo marco de financiación 2014-2020. Definición y establecimiento de los indicadores ambientales.
- Aplicación del procedimiento de evaluación de planes y programas generales de la Consejería.
- Evaluación de los Planes y Programas promovidos por la Junta de Andalucía. Esta actuación comprende:
- Análisis del Documento de Inicio, Consultas y elaboración del Documento de Referencia.
 - Estudio de la versión preliminar del Plan o Programa y elaboración de informe.
 - Redacción de la Memoria Ambiental
 - Seguimiento Ambiental
 - Informe a Planes promovidos por la Administración General del Estado sometidos por esta Administración al procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Incorporar la cultura de la prospectiva en escenarios institucionales, europeos e internacionales y la cooperación internacional en las actividades de los diferentes centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fomentando especialmente la proyección exterior de la política ambiental de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Colaboración y participación en instituciones y redes internacionales dedicadas a la mejora, conservación y conocimiento del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible.

- Desarrollo de acciones de coordinación de las actividades de cooperación internacional y ejecución de actuaciones relacionadas con la proyección exterior de Andalucía en el plano ambiental, en el ámbito de las competencias de la Consejería.
- Coordinación y apoyo a la participación de la Consejería en programas con financiación comunitaria específica y otros fondos internacionales acordes a las prioridades en política ambiental de Andalucía.
- Promoción y coordinación de la participación de Andalucía en la toma de decisiones que en materia ambiental se realiza en las instituciones europeas o de cualquier otro ámbito internacional.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas para elaborar la Posición Común ante los Consejos de Ministros de Medio Ambiente de la UE.
- Desarrollo y coordinación de acciones innovadoras de difusión y divulgación en relación con cuestiones ambientales con fuertes implicaciones de futuro o con proyección internacional.
- Mantenimiento de los acuerdos de colaboración con instituciones internacionales de carácter ambiental estimulando la implicación de los diferentes Centros Directivos de la Consejería.
- Apoyo y fomento de iniciativas de participación en la Consejería en redes, organismos e instituciones ambientales de ámbito internacional.
- Seguimiento y coordinación de la participación de la Consejería, en iniciativas internacionales de cooperación.
- Actividades de difusión de la información ambiental andaluza en el ámbito internacional.
- Seguimiento continuo de los temas ambientales en los instrumentos financieros a ellos asociados, en las instituciones europeas.
- Apoyo técnico a la preparación de propuestas de participación y liderazgo en programas con financiación externa, y difusión de información sobre convocatorias y oportunidades.
- Seguimiento y análisis de la información de los grupos de trabajo del Área de Medio Ambiente de la UE para cada expediente temático.
- Elaboración de informes, propuestas y materiales de síntesis, de cara a facilitar el trabajo de los centros directivos competentes en la responsabilidad propositiva de la Consejería.
- Soporte al intercambio de información con las CCAA.
- Dinamización de la participación de la Consejería en los procesos de toma de decisiones en la UE (consultas, participación en el Consejo de Medio Ambiente, Comité de las



- Regiones, comités de la Comisión, Parlamento Europeo, etc.) bajo la coordinación de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Asesoramiento en el diseño de protocolos de participación activa en los procedimientos de decisión de la UE.
 - Interlocución ante las instituciones comunitarias y entidades relacionadas (Delegación de la Junta en Bruselas, REPER, redes europeas, comités, etc.).
 - Asistencia a reuniones, seminarios, talleres u otros eventos considerados de interés para el desarrollo de los trabajos.
 - Desarrollo de actividades de formación y comunicación en temas de política ambiental europea, preparación de contenidos técnicos y presentaciones, de acuerdo a requerimientos de la Consejería.
 - Ofrecer respuesta a consultas específicas en política ambiental europea o andaluza hacia entidades europeas o viceversa.
 - Dar apoyo a la gestión técnica de visitas institucionales en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio procedentes de fuera de España.

Novedades para 2014

- Hacer prospectiva para búsqueda de financiación mediante instrumentos europeos específicos, fundamentalmente LIFE y Cooperación Territorial, de las ideas de proyectos generadas desde los centros directivos; notificando–convocatorias a los centros directivos para su estudio y decisión de presentación, dando apoyo al proceso de elaboración de propuestas, y haciendo un seguimiento proactivo de las respuestas
- Mantener de la comisión de asuntos europeos y cooperación internacional, como vía de coordinación entre los diferentes centros directivos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Hacer el mantenimiento y mejora de la información generada y de la dinámica de participación para su uso vía web tanto en modo intranet como en modo Internet, con especial vocación hacia la publicación de resultados en el portal web de la Consejería.
- Dar apoyo a las relaciones institucionales con organismos de ámbito nacional e internacional, especialmente en el ámbito de la UE, en colaboración con la Consejería de Presidencia.
- Mantener la presencia del apoyo técnico al área de medio ambiente y agua de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, así como a la coordinación de la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.

- Consolidación y mejora de la atención y acceso a la información ambiental de la ciudadanía

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Gestión y mantenimiento del Servicio Integrado de Atención Ciudadana, plataforma multicanal que permite atender las solicitudes de información ambiental y consultas ciudadanas en esta materia.
- Desarrollo de tareas relacionadas con las exigencias contempladas en la normativa europea, nacional y autonómica sobre derecho de acceso a la información ambiental. En particular, y en relación a la información ambiental disponible de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
 - Mantenimiento de listas de las autoridades públicas que posean información ambiental para su acceso por la ciudadanía
 - Mantenimiento de registros o listas de información ambiental
 - Puesta a disposición del público del contenido mínimo de la información ambiental objeto de difusión
 - Mantenimiento del registro de solicitudes de acceso a la información ambiental
 - Dinamización de la comunicación y participación del ciudadano en el sitio web y en el perfil en redes sociales de la Consejería para el ámbito competencial de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - Desarrollo de productos y herramientas de apoyo a la participación, comunicación y acceso del público a la información ambiental.
 - Gestión y mantenimiento del Banco Audiovisual Ambiental de la Consejería, incorporación y meta datado de material.
 - Gestión y mantenimiento de “Contacta”, base de datos única y actualizada de contactos de entidades y colectivos, como instrumento necesario para promover la comunicación, la participación y la difusión de la información ambiental.

Novedades para 2014

- Apertura del Banco Audiovisual Ambiental para su uso por la ciudadanía para fines diversos.
- Creación de un repositorio normalizado de documentación e informes.
- Elaboración y distribución de productos divulgativos de información ambiental adaptados a los diferentes perfiles de la ciudadanía.
- Soporte a la comunicación institucional de la Consejería

La Viceconsejería tiene a su cargo la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de comunicación general de la Consejería. En este sentido, desarrolla la planificación y programación de las acciones de comunicación y publicidad anuales, así como la coor-



dinación y asesoramiento continuo a los diferentes centros directivos en materia de imagen corporativa y de comunicación, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación y publicidad de la Consejería. Elaboración del Plan de Comunicación de la Consejería
- Planificación y ejecución de campañas de sensibilización e información de la Consejería.
- Dinamización y mantenimiento de la web de la Consejería, como principal elemento de comunicación con el ciudadano, y del canal de comunicación interna (Intranet).
- Coordinación de la presencia de la Consejería en redes sociales.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía en las acciones de comunicación.
- Tramitación de solicitudes de autorización de acciones de comunicación de acuerdo en lo dispuesto en la Resolución , a través de la Plataforma COMJUNTA.
- Asesoramiento a los centros directivos en la comunicación de planes, programas y otras acciones de comunicación.
- Diseño y producción de elementos de comunicación.
- Coordinación y gestión del centro de documentación, biblioteca y las publicaciones de la Consejería.
- Organización de las ediciones anuales de los Premios de Medio Ambiente y del Premio de Fotografía de Medio Ambiente.

Novedades para 2014

- Desarrollo de herramientas para la mejora de la participación ciudadana a través de la web y las redes sociales
- Creación de una plataforma *on line* para la distribución de publicaciones
- Fomento y soporte a la investigación, innovación y la gestión del conocimiento ambiental mediante la creación de infraestructuras de apoyo.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía (IIAA)
- Desarrollo de diferentes canales y servicios que faciliten la gestión y el acceso a la información ambiental.

- Desarrollo de un Sistema Compartido de Información Ambiental de Andalucía acorde con la iniciativa SEIS de la Unión Europea, que de respuesta a las necesidades de la Administración en su gestión, a los investigadores y contribuya a la transparencia hacia la ciudadanía.
- Desarrollo de un nodo de Infraestructura de Datos Espaciales y un Geoportal IDE sobre Medio Ambiente acorde con la Directiva INSPIRE.
- Diseño e implementación de aplicaciones innovadoras a partir de los productos y servicios del programa europeo GMES/COPERNICUS de seguimiento y monitorización territorial del medio ambiente.
- Creación de un Nodo de Datos Ambientales Abiertos (OpenData) orientado a facilitar a emprendedores y Pymes la reutilización de los datos ambientales para la generación de actividad económica y empleo .
- Mantenimiento y promoción del Laboratorio REDIAM en el marco del Sistema Andaluz del conocimiento, como lugar privilegiado para la experimentación y el desarrollo de nuevas utilidades para la información ambiental y servicios avanzados de acceso e intercambio de la misma para investigadores.

Novedades para 2014:

El desarrollo de la Infraestructura de Información Ambiental de Andalucía, contemplada en el Decreto 347/2011 se refuerza con el desarrollo de nuevos elementos como son el desarrollo de un nodo y un geoportal IDE con los datos espaciales ambientales de Andalucía, la adaptación de los datos ambientales a un nodo de datos abiertos para su reutilización por el sector público, y la apuesta por el Laboratorio virtual de la REDIAM, como refuerzo a la actividad investigadora del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del conocimiento medioambiental.

- Mejorar el conocimiento del medio ambiente en Andalucía en sus diferentes temáticas y ámbitos territoriales específicos, mediante el desarrollo de sistemas de información y conocimiento.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Generación e incorporación de información y conocimiento sobre el medio ambiente
- Dar respuesta a requerimientos de información a niveles territoriales nacional y comunitario, de manera coherente con la información utilizada para la gestión autonómica.
- Creación del Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía que recoja de un modo integrado, coherente y útil para la gestión medioambiental de la Comunidad, toda la información relativas a los diferentes elementos que se sitúan sobre el territorio: usos y ocupación del suelo, vegetación natural, hábitats, medio forestal etc...
- Desarrollo del Sistema de Información del Litoral y el Medio Marino de Andalucía



- Creación del Sistema de Indicadores Ambientales para Andalucía.
- Desarrollo del Sistema Compartido del Información sobre el Paisaje
- Integración de la información procedente de diferentes sistemas de información hidrológica en un único sistema compartido sobre esta temática.
- Mejora y ampliación del Sistema de Información Climatológica y Meteorológica de Andalucía
- Desarrollo de un Sistema de Información para la Dehesa en Andalucía.
- Integración y normalización en la REDIAM de la información ambiental de Andalucía: identificación y priorización de esfuerzos de integración en contenidos mínimos de difusión obligatoria.

Novedades para 2014:

La convergencia y armonización en un único sistema de información de proyectos como SIO-SE-A, VEGE10, HABITATS10, y SIGPAC junto con otra información relativa a la caracterización territorial en el Sistema de Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA) constituye un importante reto que se inicia este año, y que supondrá un hito en la gestión y el mantenimiento de esta información en el futuro, así como en el acceso a la misma, y la preservación de su coherencia e interrelación.

- Difusión activa de la información ambiental, formación y asesoramiento sobre la misma haciendo uso de las tic.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Desarrollo de una Plataforma de Comunicación y Divulgación de la Información ambiental que concentre noticias y novedades en este ámbito, las procese y las dirija a través de los diferentes canales y medios de comunicación más adaptados a los diferentes públicos.
- Desarrollo de canales de difusión propios utilizando las TIC y fomento de la interacción con otros medios afines, y con colectivos ciudadanos.
- Programa de Formación de la REDIAM con acciones específicas dirigidas a los sectores agrario y forestal, los empleados públicos de Autoridades Públicas en medio ambiente, los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, la comunidad educativa y el sector empresarial vinculado al ámbito medioambiental y de las nuevas tecnologías, así como a la ciudadanía en su sentido más general.
- Mantenimiento del la estructura de soporte permanente a usuarios de información ambiental (Centro de Atención a Usuarios, Unidades de Información Ambiental, etc..)
- Dinamización de la actividad de los socios de la REDIAM.

Modernización y mejora de la estructura del IMA reforzando aspectos divulgativos y aprovechando uso de las TIC.

Novedades 2014:

El desarrollo de una Plataforma de Comunicación y Divulgación de la REDIAM constituye una importante novedad orientada en mejorar y optimizar los flujos de divulgación de la información ambiental de Andalucía, de manera que se consiga aumentar la eficiencia de los esfuerzos en comunicación, adecuar los mensajes a los diferentes públicos, y aumentar el número de usuarios de la información ambiental de Andalucía.

- Mejora de la gobernanza ambiental y defensa del derecho de acceso a la información ambiental

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Completar el desarrollo normativo y reglamentario de los instrumentos y procedimientos que garanticen el acceso a la información ambiental por parte de ciudadanos y organizaciones.
- Impulso de los órganos de coordinación y participación de la REDIAM
- Creación de un repositorio integrado de documentación (informes, autorizaciones, etc..) relacionada con la acción de la Administración ambiental (expedientes).
- Desarrollo de Unidades responsables de Información Ambiental en las Consejerías de la JA.
- Establecimiento de las bases para el desarrollo de una Agencia de Información Ambiental /Territorial que vele por la protección de los derechos del ciudadano y la defensa de sus intereses en materia ambiental, bajo el principio de transparencia.
- Refuerzo de la coherencia de los flujos de información ambiental entre instituciones de diferentes niveles territoriales, a través de la adopción de un enfoque ascendente, aprovechando estructuras existentes de redes como EIONET, IEPNB, etc.
- Explotación del estudio sobre la opinión y valores ambientales de los Andaluces (Ecobarómetro), como instrumento orientador de las políticas ambientales.
- A destacar desde la perspectiva del género la participación por sexo de los encuestados en el Ecobarómetro Andaluz así como la Elaboración del proyecto estadístico Actividad Económica y Medio ambiente en Andalucía, incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017, que ofrece información con carácter bienal de los principales indicadores de género: el índice de presencia por género (IPG), mujeres/hombre, medido en empleo equivalente a dedicación plena, por ámbitos de actuación ambiental y por provincias, y la distribución del empleo ambiental por sexo



Novedades 2014:

El desarrollo de un repositorio integrado de documentación relativa a expedientes de la administración ambiental supone una importante novedad que viene a cubrir y canalizar de forma ordenada y eficiente una demanda reiterada de determinados colectivos ciudadanos, comprometidos con la protección del medio ambiente. Asimismo, en relación también con las políticas de transparencia, se considerará el establecimiento de una Agencia pública, que vele por los derechos de los ciudadanos en el acceso a la información ambiental y territorial.

- Seguimiento de los cambios globales (incluyendo el cambio climático) y prevención de catástrofes y daños naturales.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Monitorización y seguimiento de los procesos de cambio global de forma integral y en todo el territorio de Andalucía, incluyendo los relativos al cambio climático, mediante el desarrollo del Sistema de Seguimiento del Cambio Global (SSCG).
- Desarrollo de la red de base territorial y temática que realiza seguimiento y evaluación de las principales variables de cambio en todo el territorio de Andalucía para los diferentes ámbitos temáticos más importantes de los procesos de cambio global.
- Coordinación e Integración de la información procedente de la red de observatorios locales de cambio global situados en espacios naturales de especial interés por su situación fronteriza, especialmente sensibles a estos procesos.
- Desarrollo de un subsistema de evaluación y prospectiva de los cambios globales orientado a evaluar el estado y tendencias del capital natural y de los servicios de los ecosistemas más importantes de la región, así como al desarrollo y análisis de escenarios de cambio y sus consecuencias.
- Integración de toda la información meteorológica y climática sobre Andalucía, producida actualmente por diversas entidades de carácter estatal y autonómico, en un único servicio orientado a la ciudadanía.
- Desarrollo de sistemas de alerta temprana y evaluación rápida de daños producidos por fenómenos adversos ligados a la climatología y meteorología (inundaciones, lluvias torrenciales, procesos erosivos, nevadas y heladas, sequías, olas de calor, incendios forestales, etc...), que complementen y den máxima aplicación a la información climatológica y meteorológica existente, y ayuden a reducir la incidencia de dichos fenómenos.

Novedades 2014:

La integración, a los diferentes niveles posibles (producción, tratamiento, explotación y divulgación) de toda la información meteorológica y climatológica relativa a Andalucía constituye

un proyecto extraordinariamente importante y ambicioso, en tanto que supone mejorar la eficiencia y la complementariedad de diferentes organizaciones y departamentos que actualmente trabajan con este tipo de información (en Andalucía principalmente la AEMET y diferentes departamentos de la JA). Esta integración en un servicio único y compartido entre las diferentes administraciones mejoraría el servicio a la ciudadanía en un ámbito claramente demandado por ésta, y posibilitaría abordar conjuntamente cuestiones que hasta ahora se han desarrollado de manera incipiente, principalmente vinculadas

- Impulso al fomento socioeconómico, a través de la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de las subvenciones y otros incentivos económicos de orientación ambiental de la Consejería.

Las actuaciones más relevantes a desarrollar son:

- Gestión de los recursos económicos financieros de la Consejería destinados a la financiación de actuaciones de interés ambiental, instrumentadas a través de subvenciones.
- Planificación y control presupuestario de los fondos destinados a la financiación de las ayudas. Cumplimentación y seguimiento de los formularios requeridos por la Autoridad de Gestión de Fondos Europeos. (Altas de operaciones, informes anuales de ejecución...).
- Recopilar y facilitar la Información requerida por el organismo pagador (Previsiones de pagos, seguimiento de garantías, levantamientos de avales, registro único de deudores...) así como la solicitada por el Servicio de auditoría interna (auditoría de pagos, de anticipos, de solicitudes presentadas, solicitudes de anticipo...).
- Suministrar la información requerida por el Servicio de controles del organismo pagador tales como tablas de cumplimentación de controles sobre los pagos ejecutados con las reducciones y exclusiones practicadas así como la relativa a los controles administrativos, sobre el terreno de calidad y a posteriori.
- Estudio del marco jurídico europeo, estatal y autonómico con incidencia en el procedimiento, gestión y control de las líneas de ayudas en el área de Medio Ambiente.
- Análisis técnico y jurídico de los borradores de bases reguladoras de subvenciones de interés ambiental propuestas por los centros directivos en función de la materia.
- Redacción de los proyectos de Orden por los que se establecen las bases reguladoras, así como de los informes imprescindibles para la tramitación de las mismas.
- Adaptación, según informes preceptivos, del texto de las Órdenes y envío para su publicación en BOJA.
- Redacción y envío a BOJA de las convocatorias de ayudas.
- Redacción de manuales de procedimiento y control de ayudas financiadas con cargo a los Fondo Europeo FEADER y FEDER.



- Inicio, instrucción y Resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: (Subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renunciaciones, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones.....)
- Tramitación de las subvenciones nominativas y excepcionales competencia de la Viceconsejería.
- Coordinación y organización del seguimiento de las actuaciones subvencionadas.
- Análisis y adaptación de convocatorias de ayudas al PDR de Andalucía y Programas operativos.

5.1.D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA.

Este programa se desarrolla fundamentalmente a través de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico

Los objetivos de este programa se vertebran en tres ejes fundamentales: gestión responsable, participación ciudadana y respeto al medio ambiente, presentes en todas sus actuaciones. Estos Objetivos se desagregan en las siguientes líneas de trabajo:

En materia de planificación hidrológica:

- Profundizar en la planificación y el conocimiento de la previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas, gestión de sequías y delimitación de zonas inundables.
- Elaboración de Mapas de Riesgo de Zonas Inundables y Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua, con especial atención a las aguas subterráneas.
- Estudios sobre la contaminación del agua con especial incidencia en la aparición de nuevos contaminantes.

En lo relativo a la gestión del dominio público hidráulico, se contemplan las siguientes líneas de actuaciones:

- Incremento de las actuaciones de policía de aguas.
- Apeo y deslinde de cauces públicos.

- Seguimiento de volúmenes de aguas subterráneas y superficiales.
- Inventario de usos actuales y ocupaciones del Dominio Público Hidráulico.
- Plan de Ordenación de Acuíferos.

En relación a la calidad hídrica, se continuará con las medidas de control, análisis y cumplimiento de la normativa que se viene realizando en la actualidad:

- Control de la cantidad y calidad de las aguas para prevenir el deterioro del estado ecológico.
- Control, vigilancia y seguimiento de los vertidos en las aguas continentales y en el dominio público marítimo terrestre.
- Aplicación y cumplimiento de la Directiva Marco de Aguas y demás normativa comunitaria.
- Tomas de muestras y análisis de vertidos con unidades móviles de control y en los laboratorios de calidad hídrica.

En materia de construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, las inversiones se centrarán tanto en la construcción de nuevas EDAR y sus colectores como en ampliar o adecuar EDAR ya existentes y en nuevos colectores para su conexión con los mismos. Se prestará una especial atención a aquellas infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

Continuando con el Plan de Infraestructuras de Abastecimiento se acometerán actuaciones que en apoyo de las administraciones locales vayan encaminadas al incremento de la garantía de atención a la demanda, para garantizar el suministro y distribución de agua potable a toda la ciudadanía andaluza que lo necesite,

- Realizando nuevas captaciones y ampliando las de capacidad insuficiente.
- Construyendo nuevas conducciones y adaptando las inadecuadas.
- Instalando nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.

Respecto del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones, se actuará en defensa de la población en núcleos urbanos con riesgo de sufrir inundaciones y avenidas, con principal atención a las que estén declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma. Se realizarán tareas de:

- Mejora de la capacidad hidráulica de los tramos urbanos de los cauces
- Implantación de defensas
- Adecuación de los actuales encauzamientos a las necesidades reales de desagüe

Se mantienen en 2014 las obligaciones de pago a las sociedades estatales así como a organismos autónomos del Estado como consecuencia de la ejecución de infraestructuras y en su caso explotación; se continuará prestando el apoyo técnico, jurídico y económico a Consorcios de



Agua, a fin de que estos organismos se encarguen de gestionar infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de las respectivas comarcas; se llevará a cabo el mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico, para que los bienes estén en las mejores condiciones para su funcionamiento, reportando la máxima utilidad, y se realizarán actuaciones en materia de seguridad de presas, embalses y balsas.

En cuanto a la mejora de los servicios de abastecimiento de agua en núcleos urbanos, se va a avanzar en la elaboración del Reglamento Integral del Ciclo Urbano del Agua, en desarrollo de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, y se avanzará en el desarrollo reglamentario de la medida destinada a fomentar las inversiones para la reducción de pérdidas por parte de las compañías suministradoras que se recoge en la mencionada Ley 9/2010 al establecer que las pérdidas en las redes de abastecimiento por encima de un mínimo técnico a establecer reglamentariamente tributarán como consumo en el canon de mejora autonómico. Se continuará la adaptación de las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano establecidos en el RD 140/2003 y el Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.